



San Andres Isla, diez (10) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2023-00161-00
Demandante	Cooperativa de Servidores Públicos & Jubilados de Colombia "Coopserp Colombia".
Demandado	Neila Noela Nelson Forbes y Ormel Forbes Martinez
Auto No.	0363-24

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de analizar la liquidación del crédito arrimada al paginario por la apoderada judicial de la parte ejecutante, es preciso advertir que, aunque la tasa de interés de mora utilizada se ajusta a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, su aplicación arroja un mayor valor al debido. Así las cosas, dando aplicación al numeral 3° del artículo 446 del CGP, el Despacho modificará la liquidación del crédito presentada dentro del *sub-judice*.

FECHA INICIAL	14 de junio de 2023
FECHA FINAL	28 de febrero de 2024

Capital	\$ 11.853.759
----------------	---------------

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA SUPERFINANCIERA	DIAS	INTERES	SALDO
14/06/2023	30/06/2023	44,64	17	\$ 205.527	\$ 205.527
1/07/2023	31/07/2023	44,04	31	\$ 373.139	\$ 578.666
1/08/2023	31/08/2023	43,13	31	\$ 366.560	\$ 945.226
1/09/2023	30/09/2023	42,05	30	\$ 346.962	\$ 1.292.188
1/10/2023	31/10/2023	38,76	31	\$ 334.420	\$ 1.626.608
1/11/2023	30/11/2023	38,28	30	\$ 320.018	\$ 1.946.626
1/12/2023	31/12/2023	37,56	31	\$ 325.432	\$ 2.272.058
1/01/2024	31/01/2024	34,98	31	\$ 305.863	\$ 2.577.921
1/02/2024	28/02/2024	34,97	28	\$ 275.853	\$ 2.853.774

De otra parte, teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este ente judicial se ajusta a lo ordenado en la providencia adiada nueve (9) de agosto de 2023, el Despacho le impartirá aprobación a la tasación efectuada.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE



PRIMERO. - De oficio, **MODIFÍQUESE** la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, en los términos indicados en la parte motiva de este proveído.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$ 11.853.759
Intereses Moratorios	\$ 2.853.774
Total	\$ 14.707.533

SEGUNDO - APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el diez (10) de abril de 2024 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c85adee8ff78ae4773009029d2fcb4dd35c5daa3019b3e1844dec9c06e4a0c4**

Documento generado en 10/04/2024 05:22:23 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>